



Resolución Jefatural

N° 156 -2024-ACFFAA

Lima, 03 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Acta de Selección del Servidor Público por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en la ACFFAA, el Memorándum N° 000001-2024-CSR-SP-ACFFA del Comité de Selección y Reconocimiento del Servidor público de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y el Informe N° 000070-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – ACFFAA como un organismo público executor adscrito al Ministerio de Defensa encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, señala que *“El Órgano de la Alta Dirección de cada entidad pública ejecuta, en la institución de su competencia, las medidas para promover la cultura de probidad, transparencia, justicia y servicio público establecida en el presente Código”*;

De fecha: 03/12/2024

Que, asimismo el numeral 9.2 de la normativa antes citada refiere que “*El Órgano de la Alta Dirección establece los mecanismos e incentivos que permitan una actuación correcta, transparente y leal de los servidores públicos*” estableciendo además que dicho órgano está encargado, entre otros, de: “*b) Diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con los principios, deberes y obligaciones del presente Código y respeten sus prohibiciones*”;

Que, la ACFFAA con la finalidad de promover e instalar una cultura de integridad y ética pública en sus servidores ha establecido diversas acciones que buscan fomentar e incentivar el cumplimiento y respeto a los principios, deberes y obligaciones, así como que se respeten las prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°033-2005-PCM;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Secretaría General N° 072-2022-ACFFAA/SG, se aprueba la Directiva DIR-OGA-018, versión 01, denominada “*Selección y Reconocimiento del/de la Servidor/a Público/a por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la función pública en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas*”, con el objetivo de establecer disposiciones y procedimientos para la selección y reconocimiento del/de la servidor/a público/a por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en la ACFFAA;

Que, el numeral 7.1.10 del párrafo VII de la Directiva señalada en el párrafo anterior, indica que el Comité de Selección y Reconocimiento del/de la servidor/a público/a de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas suscribe el “*Acta de selección del servidor público por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la función pública en la ACFFAA*”;

Que, el numeral 7.2 del párrafo señalado anteriormente refiere a su vez que, el reconocimiento al/a la servidor/a público/a seleccionado/a de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas se efectuará mediante Resolución Jefatural, con copia al legajo personal del servidor seleccionado;

Que, mediante Acta de Selección del Servidor Público por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en la ACFFAA, el Comité de Selección y Reconocimiento del servidor público de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, luego de la evaluación realizada a las propuestas de los servidores públicos destacados de cada uno de los órganos internos de la ACFFAA, decidió elegir a los servidores Graciela HURTADO CRUZ y Antonino GAVILÁN

De fecha: 03/12/2024

MEDRANO de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Catalogación, respectivamente;

Que, mediante Memorandum N° 000001-2024-CSR-SP-ACFFAA, el Presidente del Comité de Selección y Reconocimiento del servidor público de la ACFFAA remite la conformidad de la selección a la Oficina General de Administración, solicitando dar continuidad al trámite de reconocimiento correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 003308-2024-SG-ACFFAA, la Secretaría General solicita la emisión del proyecto de acto resolutivo de reconocimiento de los servidores públicos por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública 2024;

Que, mediante Informe N° 000070-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, considera viable la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de la Srta. Graciela HURTADO CRUZ, Analista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Sr. Antonino GAVILÁN MEDRANO, Técnico en Registro de Proveedores de la Dirección de Catalogación, como servidores públicos por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública 2024.

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaria General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1128, la Ley N° 27815, el Decreto Supremo N°033-2005- PCM y la Resolución de Secretaría General N° 072-2022-ACFFAA/SG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los servidores Graciela HURTADO CRUZ y Antonino GAVILÁN MEDRANO, por su mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

De fecha: 03/12/2024

Artículo 2.- Disponer a la Oficina General de Administración remita copia de la presente Resolución al legajo personal de los servidores señalados en el párrafo precedente.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General cumpla con remitir al Ministerio de Defensa copia de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4 del párrafo VI de la Directiva DIR-OGA-018, versión 01, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 072- 2022-ACFFAA/SG, a fin de que los citados servidores participen en la selección del servidor público del Sector Defensa.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas